

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES****EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

D. MARIANO AZORERO YEBES

HOZ DE ABAJO (Soria)

EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE IGLESIA 5 HOZ DE BAJO

Ejecutadas por el contratista CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Iglesia nº 5 de Hoz de Abajo (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 12 de marzo de 2014), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña:

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 907,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Iglesia nº 5 de Hoz de Abajo, factura presentada y aprobada por Construcciones Matesanz Sanz S.L. por su realización) al titular catastral de la finca MARIANO AZORERO YEBES, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a MARIANO AZORERO YEBES con indicación de que si no se lleva cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes Caja Duero.-ES25.2104.0652.7611.1000.0030.

BOPSO-115-08102014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 115

Miércoles, 8 de Octubre de 2014

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que, como Secretario DOY FE, en MONTEJO DE TIERMES, a ocho de agosto de dos mil catorce.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 3 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Felipe González Varas. 2332

BOPSO-115-08102014